

UCV



Facultad de
Psicología

UCV



Facultad de
Psicología

**MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO
INTERNO DE LA CALIDAD
(S.A.I.C.)**

INDICE**Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad****Capítulo 2. Presentación de la Facultad****Capítulo 3. Estructura de la Facultad para el desarrollo del S.A.I.C.****Capítulo 4. Política y objetivos de calidad****Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos****Capítulo 6. Orientación al aprendizaje****Capítulo 7. Personal académico y de apoyo****Capítulo 8. Recursos materiales y servicios****Capítulo 9. Resultados de la formación****Capítulo 10. Información pública****Capítulo 11. Mantenimiento y actualización del S.A.I.C.****Control de modificaciones del Manual:**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	15/10/13	Unificación de los manuales de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte" con motivo de la creación de la nueva Facultad de "Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación"
02	20/10/15	Revisión y actualización del Manual de la Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación
03	02/10/18	Revisión y actualización con motivo de la separación de los manuales de la Facultad de "Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación" tras la disgregación de la Facultad de Psicología y la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación.
04	28/05/20	Unificación del Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Psicología en un único documento. Adaptación del Manual al nuevo modelo AUDIT.
05	01/10/2020	Modificación del mapa de procesos y del listado de procesos del punto 1.4.7. Criterio 8.

Elaboración: Oficina de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	Aprobación: Junta de Facultad
Directora de la Oficina M ^a Dolores Cejalvo Peña Fecha: 01/10/2020	Coordinadora de Calidad Isabel Iborra Marmolejo Fecha: 16/12/2020	Decana de la Facultad M ^a José Beneyto Arrojo Fecha: 10/02/2021

Capítulo 1

Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad

- 1.1. OBJETO
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 1.4. DESARROLLO
 - 1.1.1. Introducción
 - 1.1.2. Objetivos del S.A.I.C.
 - 1.1.3. Alcance del S.A.I.C.
 - 1.1.4. Documentos del S.A.I.C.
 - 1.1.5. El Manual del S.A.I.C.
 - 1.1.6. Las fichas de procesos
 - 1.1.7. Relación entre el Modelo del Programa AUDIT y el sistema documental del S.A.I.C.

1.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual de Calidad de la Facultad de Psicología es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Aseguramiento Interno (en adelante S.A.I.C.) implantado para garantizar la calidad de los títulos impartidos en la misma, así como el compromiso de la Facultad y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del S.A.I.C. de la Facultad de Psicología, incluye a todos los grados y másteres oficiales que se imparten en el mismo.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Documentación Externa

- LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 861/2010, de 2 de Julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- ANECA 2007. Programa de reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- ANECA 2018. Nuevo modelo del programa AUDIT.
- Guías del programa VERIFICA de ANECA.
- *Guía para el seguimiento de títulos de grado y máster en la Comunitat Valenciana* de AVAP.
- *Guía de evaluación ReAcredita para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster* de AVAP.
- ORDEN 86/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana.

Documentación Interna

- Estatutos de la UCV (aprobados en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2017).
- Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster.
- Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster
- Normativa de matrícula
- Normativa sobre Trabajo Fin de Grado
- Normativa de Prácticas Académicas Externas
- Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster
- Reglamento de la Comisión de Investigación
- Normativa reguladora de la figura del colaborador de un grupos de investigación
- Organización departamental: Comisiones permanentes de los departamentos
- Reglamento de organización y funcionamiento de los representantes de estudiantes de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”
- Normativa sobre los exámenes
- Plan estratégico de la Universidad
- Plan estratégico de la Facultad

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, cimentada sobre la labor desarrollada en décadas anteriores por los centros y escuelas universitarias de la Iglesia en Valencia, nació en un contexto de cambio a nivel global. Erigida en 2003, en los albores del siglo XXI, en plena era digital e inmersa en uno de los principales cambios del sistema universitario español y con el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior de fondo, nuestra Universidad dio un paso adelante para servir más y mejor a las personas y a la sociedad a la que se debe y con la que se siente totalmente comprometida.

La Universidad Católica de Valencia es una universidad joven, pero a pesar de ello hemos sabido responder a los retos y desafíos del entorno. De esta forma, con motivo de la celebración del decimoquinto aniversario, nos hemos planteado la necesidad de desarrollar un modelo estructurado de planificación estratégica (plan estratégico 2019-2022), que sirva de marco general a las decisiones de futuro <https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/plan-estrategico>.

Por ello, para seguir haciendo bien lo que mejor sabemos hacer y avanzar en aquello en lo que sabemos que debemos mejorar, hemos desarrollado y aprobado el primer Plan Estratégico que nos va a permitir dar pasos firmes y seguros a la hora de continuar con la idea primigenia de la Universidad, esto es, servir más y mejor a las personas, siempre guiados por nuestra identidad católica. En definitiva, una Universidad con una planificación segura que nos permita ser “excelentes en identidad, en calidad científica y en capacidad docente e investigadora”.

El Plan Estratégico 2019-2022, surgió tras un análisis exhaustivo de la situación actual de la Universidad, así como del entorno y su posible evolución. Asimismo, establece la hoja de ruta para la toma de decisiones, fijando el marco de trabajo y las grandes líneas de actuación que nos ayudarán en los próximos años, dotando a la institución de capacidad para desarrollarse y mejorar como organización.

MISIÓN

- Ofrecer una educación universitaria de calidad a nuestros estudiantes y contribuir a su formación integral, para que lleguen a ser hombres y mujeres insignes por su saber y su hacer, con vocación de servicio al bien común y comprometidos con una presencia pública, dialogante y constructiva del pensamiento cristiano.
- Facilitar no solo el ámbito en el que formarse para ejercer una determinada profesión, sino también el lugar donde asomarse a la verdad plena, cimentado sobre la libre investigación y una docencia de calidad cercana al mundo profesional.

VISIÓN

- Ser referente por la búsqueda de la Verdad a través de nuestra dedicación a la ciencia, la investigación y la docencia de la única Verdad que responde al SER del hombre.
- Promover en los estudiantes la inquietud intelectual y personal que les permita descubrir una forma de vida plena. Influir en la sociedad dando respuesta a los retos intelectuales y sociales del momento desde el mundo académico y el profesional.
- Recoger la herencia científica y cultural recibida y enriquecerla para ponerla al servicio del verdadero progreso.

EJES ESTRATÉGICOS

En este Plan Estratégico se han definido un total de 9 ejes estratégicos, en los cuales se perfilan un total de 27 Objetivos estratégicos que se irán implementando hasta el año 2022. Estos 9 ejes estratégicos son:

- 1) Modelo Formativo
- 2) Profesorado
- 3) Investigación y Transferencia
- 4) Comunidad UCV
- 5) Imagen y Presencia Pública
- 6) Negocios Complementarios
- 7) Gestión de Personas
- 8) Servicios de Apoyo a la Universidad
- 9) Sistemas y Transformación Digital

Nuestra Facultad de Psicología, a partir del marco referencial de la UCV, ha desarrollado un plan estratégico específico 2019-2022, que incluye 7 ejes estratégicos con 14 objetivos de nivel 1 y 30 objetivos de nivel 2. Estos ejes y objetivos se organizan de la siguiente manera:



Tal y como establece la normativa relativa a los estudios universitarios, las titulaciones oficiales de las Universidades Españolas han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

Por otra parte, el S.A.I.C. de la Facultad de Psicología cuenta con la certificación de su diseño por parte de ANECA desde marzo de 2010. En este aspecto, es necesario aclarar que la **Facultad de Psicología** actual, ha pasado por una serie de modificaciones que se detallan a continuación. Inicialmente, en el curso 2009-10 (tal y como se recoge en la certificación por parte de ANECA de

2010), la denominación de la Facultad era *Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud*. Con posterioridad, en el curso 2013-14 (tal y como se publica en el Decreto 118/2013 de 6 de septiembre de 2013, del Consell, donde se autoriza la reorganización de Facultades), se autoriza la modificación de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud que pasará a denominarse *Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación*, y finalmente esta se disuelve al finalizar el curso 2017-18, tal y como recoge la autorización de Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a fecha 30 de julio de 2018, dando lugar a la actual **Facultad de Psicología**.

El diseño del sistema ha comprendido los aspectos siguientes:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en la UCV.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del S.A.I.C.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

En el ámbito universitario, la garantía de la calidad permite a la institución mantener y mejorar todos los aspectos de los estudios que imparte, asimismo facilita el compromiso y el trabajo diario que garantizan el cumplimiento de los estándares de calidad.

1.4.2. Objetivos del S.A.I.C.

El S.A.I.C. de la Facultad de Psicología orienta el quehacer universitario para ofrecer cada día una mejor formación académica y humana, puesto que la evaluación y mejora de las actividades académicas y de gestión han de ser una premisa del trabajo diario en la UCV. El diseño de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la Facultad, por ello se fijan de antemano los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

El S.A.I.C. de la Facultad de Psicología se coordina desde la Oficina de Calidad, quien asesora a las facultades y centros de la UCV para que se adapten a su entorno atendiendo a las diferentes particularidades del mismo, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en las directrices del modelo AUDIT. La propuesta y revisión del S.A.I.C. se realiza por la Comisión de Calidad y se aprueba en Junta de Facultad.

El Decano de la Facultad ha de procurar que sus miembros (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso a los documentos del S.A.I.C. que les sean de aplicación, particularmente al Manual de Calidad, por lo que se dispondrá en la página Web de la UCV un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

El objetivo principal del S.A.I.C. de la Facultad de Psicología se centra en garantizar la calidad de los grados y másteres de los que es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere

necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio S.A.I.C. Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro. Así como de la acreditación institucional en su caso.

Los principios de actuación del S.A.I.C. de la Facultad de Psicología son los siguientes:

- *Legalidad y seguridad jurídica*: el Centro diseña su S.A.I.C. de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- *Publicidad, transparencia y participación*: el Centro dará difusión al proceso de elaboración de su S.A.I.C., establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del S.A.I.C.

El S.A.I.C. la Facultad de Psicología se extiende a todos los grados y másteres de los que es responsable. El presente documento especifica los procesos y los componentes relacionados con el *Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad*, establece las actividades ligadas a la planificación, diseño y ejecución de la Facultad de Psicología que afectan a la calidad de los servicios implantados en los títulos oficiales verificados por ANECA, los cuales se basan en el modelo de evaluación propuesto anteriormente y sus correspondientes indicadores para el desarrollo de Planes de Mejora.

El S.A.I.C. de la Facultad de Psicología contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (de la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad V.03 Nov. 2017).

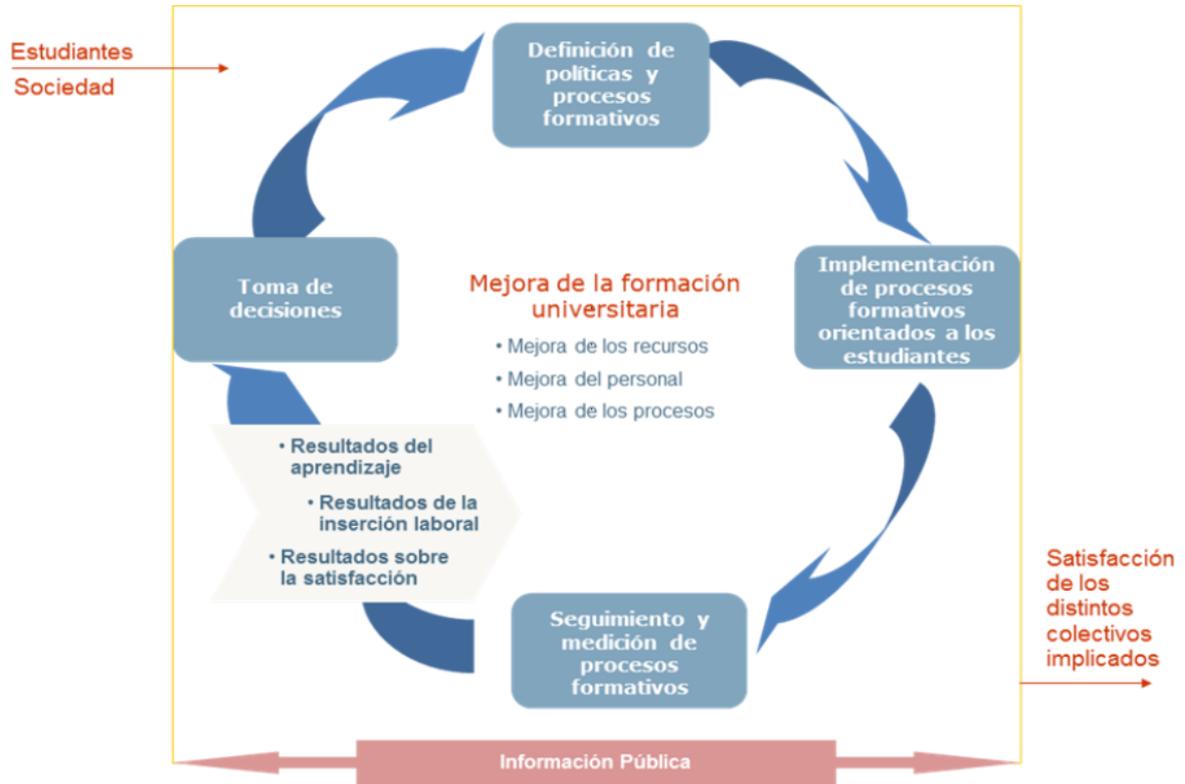


Figura 1: Ciclo de mejora continua de la Formación Universitaria

Una descripción más específica de los procesos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad se detalla en la figura 2, en la que se representa el “mapa de procesos”.

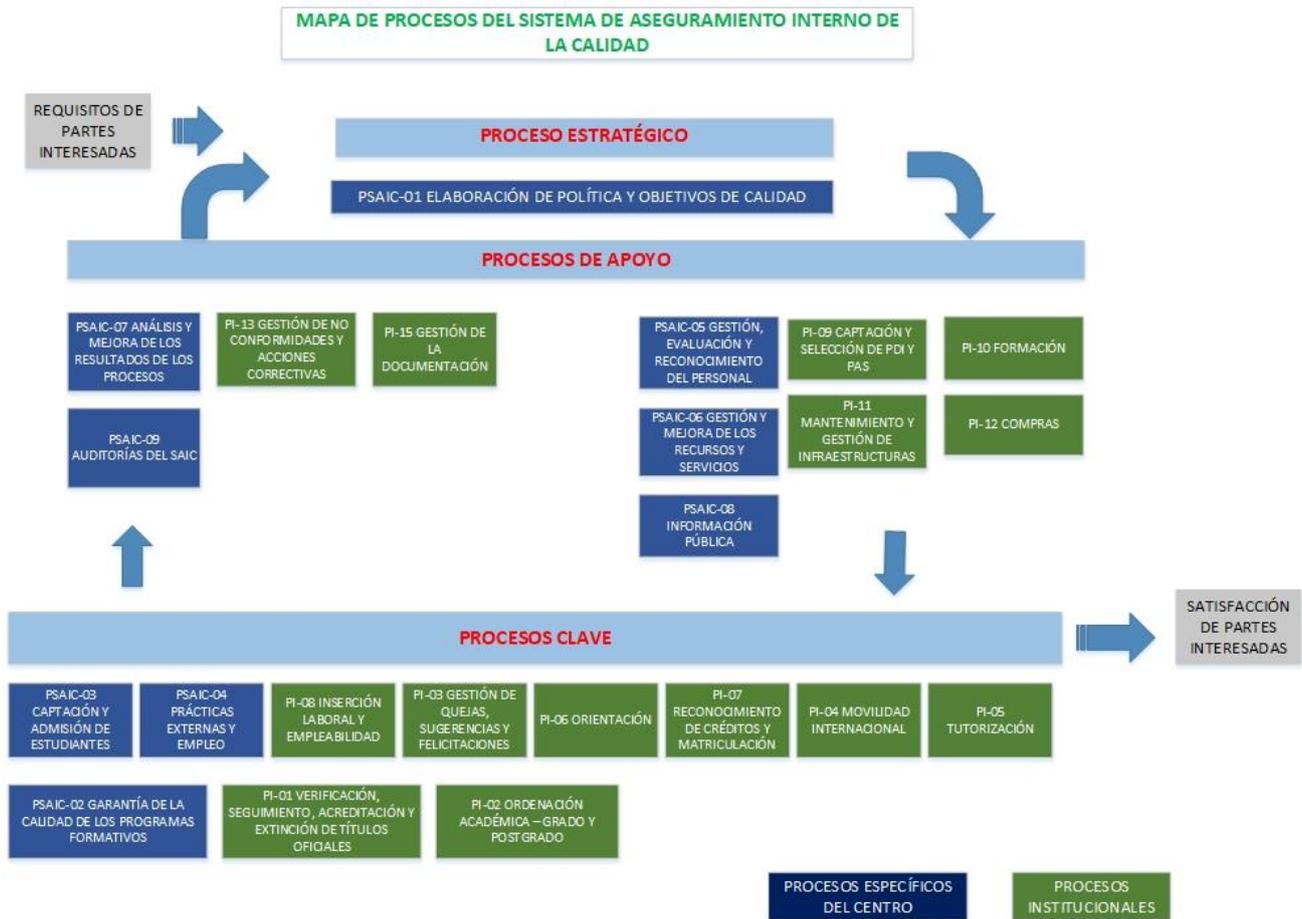


Figura 2. Mapa de Procesos del S.A.I.C.

1.4.4. Documentos del S.A.I.C.

El S.A.I.C. de la Facultad de Psicología está compuesto por dos documentos básicos; por un lado, el presente Manual del S.A.I.C. y, por otro, las fichas de procesos, en el que se documentan detalladamente todos los procesos a los que se hace referencia desde el Manual de Calidad, elaborados tomando como base el mapa de procesos indicado en la figura 2 anterior.

Todos los documentos básicos han sido elaborados por la Oficina de Calidad, bajo la forma de documento marco, que se ha personalizado para la Facultad de Psicología de la UCV atendiendo a sus diferentes particularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA. El Manual de Calidad recoge las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

El Manual de Calidad se estructura en once capítulos, de los cuales, los dos capítulos primeros son introductorios del S.A.I.C., el tercero versa sobre la estructura de la Facultad de Psicología, entre los capítulos 4 y 10, se desarrolla el sistema de calidad elaborado a partir de la propuesta del programa AUDIT, y en el último se refiere al mantenimiento y actualización de S.A.I.C.. En la memoria se contemplan, como mínimo, los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

▪ **Diseño de la Oferta formativa:**

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

▪ **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Matriculación y reconocimiento de las calificaciones, créditos y/o cualificación obtenida.
- Desarrollo de la oferta formativa
- Metodología de enseñanza-aprendizaje
- Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
- Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Rendición de cuentas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

- Regulación y difusión de normativa que afecta a los estudiantes en cuanto a derechos y obligaciones
- Participación de grupos de interés y del alumnado en los procesos relacionados con el aprendizaje
- **Personal académico y de apoyo a la docencia:**
 - Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia
- **Recursos materiales y servicios:**
 - Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
 - Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.
- **Resultados de la formación:**
 - Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés
 - Control, revisión periódica y mejora de la pertinencia e idoneidad de los Indicadores del S.A.I.C.
- **Información pública:**
 - Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.
- **Mantenimiento y actualización del S.A.I.C.:**
 - Control, revisión y mejora continua del S.A.I.C. y documentación que le da soporte.
 - Control de registros generados durante la implementación del S.A.I.C.
 - Realización de auditorías internas periódicas del S.A.I.C.
 - Evaluación por organismo externo

Asimismo, forma parte del Manual de Calidad la definición de la política y objetivos de calidad de la Facultad, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente proceso (*Elaboración y revisión de la política y de los objetivos de calidad*).

En los diferentes capítulos del Manual de Calidad o en las fichas de procesos del S.A.I.C. se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Facultad de Psicología, al implantar su S.A.I.C., ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda

aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su S.A.I.C., visible no sólo en el interior de la Facultad, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el S.A.I.C.
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de ingreso y de egreso, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo de la Facultad de Psicología	Selección y admisión de PDI y PAS, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, recursos, progreso y rendimiento académico.
Junta de facultad (Equipo directivo)	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información...
Empresas y Egresados	Oferta formativa, perfil de egreso, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Consejo de Gobierno	Selección y admisión de estudiantes, perfil de ingreso y egreso de estudiantes, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información ...
Patronato	Oferta formativa, perfil de ingreso y egreso, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...

1.4.5. El Manual de Calidad del S.A.I.C.

Como se indicó anteriormente, el Manual de Calidad incluye una descripción general del S.A.I.C. de la Facultad de Psicología, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA. El encabezado de las páginas interiores del Manual de Calidad recoge:

- Título del Documento: Manual del S.A.I.C.
- Número de capítulo y título del mismo.

Y en el pie de cada página se incluirá:

- Referencia: MS.A.I.C./Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del manual y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del manual.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

El Manual de Calidad de la Facultad es elaborado y revisado en la Oficina de Calidad, y para su particularización en la Facultad de Psicología, será revisado por el Coordinador de Calidad y aprobado por la Junta de Facultad.

El Manual de Calidad será revisado, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad de Psicología, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del S.A.I.C.. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del *Manual de Calidad* y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el pie de página de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel e informático. De todos los cambios se informará a la Oficina de Calidad que deberá disponer de una copia actualizada del *Manual de Calidad*.

El Secretario de la Facultad de Psicología (Coordinador de Calidad) ha de procurar que todos los miembros de la Facultad (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso y conozcan el *Manual de Calidad*. Para ello, se dispondrá en la página Web de la UCV de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y se comunicará vía email, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

1.4.6. Las fichas de procesos del S.A.I.C.

Se han diferenciado dos tipos de fichas de procesos, aquellas que son de la Facultad de Psicología, y por tanto, hacen referencia a la actividad realizada en la misma (PS.A.I.C.-xx), y aquellas que son fichas de Procesos Institucionales (PI-xx), y hacen referencia a la actividad realizada por los Vicerrectorados y Servicios generales y transversales de la UCV, tanto para apoyar el desarrollo de las titulaciones de la Facultad, como para garantizar el cumplimiento de los requerimientos sobre calidad en educación superior establecidos por las agencias de calidad.

Las fichas de procesos se clasifican además en:

- *Procesos estratégicos*: aquellos que vienen definidos por el equipo decanal de la Facultad, como dirección del S.A.I.C. y que recogen los principios y su compromiso con la calidad.
- *Procesos clave*: aquellos que hacen referencia a cualquiera de las tareas fundamentales de la Facultad/Universidad para diseñar y para desarrollar la enseñanza.
- *Procesos de apoyo*: aquellos que sirven de soporte para llevar a cabo los procesos clave.

Las fichas de procesos tienen la siguiente estructura:

- **Objeto**: se especifica la finalidad del proceso.
- **Alcance**: el ámbito de aplicación o el área de actuación del proceso, es decir, a qué o a quiénes afecta.
- **Entradas al proceso**
- **Salidas del proceso**
- **Procesos relacionados**
- **Documentación**: documentación, normas y reglamentos que afectan a la ejecución del procedimiento.
- **Responsable del proceso**: se incluye aquí al máximo responsable del proceso, así como los agentes implicados en el procedimiento y cuáles son las responsabilidades que tienen ya sea sobre todo el procedimiento o en alguna de sus fases.
- **Recursos**
- **Método de control y criterios de seguimiento y/o medida**
- **Desarrollo de los procesos**: se explica detalladamente los pasos que deben ejecutarse para lograr correctamente el proceso.
- **Flujograma**: esquema de flujo que resume de manera gráfica todos los aspectos del procedimiento.

1.4.7. Relación entre el Modelo del Programa AUDIT y el sistema documental del S.A.I.C.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SA.I.C de la Facultad de Psicología, cuenta con las siguientes fichas de procesos, que se relacionan con los criterios del Modelo del Programa AUDIT V1_2018.

CRITERIO 1: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

- PS.A.I.C.-01 Elaboración y Revisión Política y Objetivos de Calidad

CRITERIO 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS FORMATIVOS

- PI-01 Verificación, seguimiento, acreditación y extinción de títulos oficiales
- PI-02 Ordenación Académica Grado y Postgrado
- PS.A.I.C.-02 Garantía de Calidad de los programas formativos

CRITERIO 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES

- PI-03 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones
- PI-04 Gestión y revisión de la movilidad internacional
- PI-05 Tutorización
- PI-06 Orientación
- PI-07 Reconocimiento de créditos y matriculación
- PI-08 Inserción laboral y empleabilidad
- PS.A.I.C.-03 Captación y admisión de estudiantes
- PS.A.I.C.-04 Prácticas externas y orientación profesional

CRITERIO 4: CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GARANTIZA Y MEJORA LA CALIDAD DE SU PERSONAL ACADÉMICO

- PI-09 Selección y captación de PDI y PAS
- PI-10 Formación
- PS.A.I.C.-05 Gestión, evaluación y reconocimiento del personal

CRITERIO 5: CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GESTIONA Y MEJORA SUS RECURSOS Y SERVICIOS

- PI-11 Mantenimiento y gestión de infraestructuras
- PI-12 Compras
- PS.A.I.C.-06 Gestión y mejora de los recursos materiales servicios

CRITERIO 6: CÓMO EL CENTRO ANALIZA Y TIENE EN CUENTA LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE OBTIENEN LOS PROCESOS DEL S.A.I.C.

- PI-13 Gestión de No conformidades y Acciones correctoras
- PS.A.I.C.-07 Análisis y mejora de resultados de los procesos

CRITERIO 7: CÓMO LA UNIVERSIDAD PUBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS Y OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- PS.A.I.C.-08 Información pública

CRITERIO 8: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL S.A.I.C.

- PSAIC-09 Auditorías del S.A.I.C.
- PI-15 Gestión de la documentación del S.A.I.C.

En los siguientes cuadros se especifica el tipo de proceso y los criterios correspondientes a cada una de las fichas de proceso:

CRITERIO MODELO AUDIT		1	2	3	4	5	6	7	8
Procesos del S.A.I.C.	TIPO DE PROCESO								

PS.A.I.C.-01 Elaboración y revisión de la Política y Objetivos	ESTRATÉGICO	X							
PS.A.I.C.-02 Garantía de la Calidad de los Programas Formativos	CLAVE		X						
PS.A.I.C.-03 Captación y admisión de estudiantes	CLAVE			X					
PS.A.I.C.-04 Gestión de prácticas externas y orientación profesional	CLAVE			X					
PS.A.I.C.-05 Gestión, evaluación y reconocimiento del personal	APOYO				X				
PS.A.I.C.-06 Gestión y mejora de los recursos y servicios	APOYO					X			
PS.A.I.C.-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos	APOYO						X		
PS.A.I.C.-08 Información pública	APOYO							X	
PS.A.I.C.-09 Auditorías del SAIC	APOYO								X

CRITERIO MODELO AUDIT		1	2	3	4	5	6	7	8
Procesos Institucionales	TIPO DE PROCESO								
PI-01 Verificación, seguimiento, acreditación y extinción de títulos oficiales	CLAVE		X						
PI-02 Ordenación académica Grado y Postgrado	CLAVE		X						
PI-03 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	CLAVE			X					
PI-04 Movilidad internacional	CLAVE			X					
PI-05 Tutorización	CLAVE			X					
PI-06 Orientación	CLAVE			X					
PI-07 Reconocimiento de créditos y matriculación	CLAVE			X					
PI-08 Inserción laboral y empleabilidad	CLAVE			X					
PI-09 Selección y captación de PDI y PAS	APOYO				X				
PI-10 Formación	APOYO				X				
P-11 Mantenimiento y gestión de infraestructuras	APOYO					X			
PI-12 Compras	APOYO					X			
PI-13 Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas	APOYO						X		
PI-15 Gestión de la documentación	APOYO								X

Capítulo 2

Presentación de la Facultad

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

2.4.2. Organigrama

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

2.4.5. Reglamentos y normas

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto presentar la Facultad de Psicología en la que se va a aplicar el S.A.I.C. propuesto desde la Oficina de Calidad. La Facultad expone aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su S.A.I.C.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del S.A.I.C. de la Facultad de Psicología, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del mismo (grados y masters).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La relativa al gobierno de la Facultad (Reglamentos) y del conjunto de la Universidad, como son sus Estatutos, Reglamentos Generales, etc., así como los precedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación. Además, se incluye la propia del S.A.I.C.: Manual del S.A.I.C. y fichas de procesos del S.A.I.C. y los estatutos de la UCV.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación

La Facultad de Psicología reúne distintas titulaciones oficiales de grado y postgrado y desarrolla su docencia e investigación en el campo de las ciencias sociales y de la salud. La facultad cuenta con tres elementos esenciales para garantizar su óptimo desarrollo, como son: un claustro de profesores altamente especializado en los niveles de docencia e investigación y en la práctica profesional, una cartera de recursos docentes esenciales para las prácticas y la investigación (laboratorios de neurociencias, logopedia, psicología cognitiva y aplicada, sala Gessell para la observación de casos, aula de psicomotricidad) y una amplia red de recursos de prácticas internas y externas.

Con los estudios desarrollados en psicología, logopedia y terapia ocupacional, se ofrece una formación integral, tanto científico-técnica como humanista, y basada en los conocimientos y retos de actualidad científica. Nuestro objetivo esencial es contribuir para que nuestros estudiantes se conviertan en futuros profesionales, perfectamente cualificados para desempeñar sus funciones en la sociedad y capacitados para responder de forma eficiente a las necesidades de nuestro mundo, desde el estudio, el análisis, la evaluación, el diagnóstico, la intervención, la prevención y tratamiento de los problemas vinculados a nuestras disciplinas.

Nuestra Facultad cuenta con las infraestructuras necesarias para la docencia innovadora en las distintas disciplinas ofrecidas, a través de las clínicas universitarias (con las unidades de psicología de adultos, psicología infanto-juvenil, psicología general sanitaria aplicada, de rehabilitación neuropsicológica, afasias, dislexias, autismo y terapia ocupacional), el centro de Atención Temprana, la unidad de autismo de la Alquería o el Centro Autónomo de Referencia en Discapacidad. Además, dispone de espacios docentes y de laboratorio esenciales para la proyección de sus disciplinas como son: el aula de psicomotricidad y técnicas autógenas, las aulas de tecnología multimedia y comunicaciones flexibles, la sala Gesell, el aula de neurociencias, las salas de formación virtual, el laboratorio de psicología cognitiva, de psicoterapia clínica aplicada, los espacios ideados para la atención a la discapacidad (el piso adaptado y el laboratorio de productos de apoyo) y el laboratorio de logopedia.

Así mismo, cuenta con más de 500 convenios con diferentes entidades e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con las ciencias de la salud para favorecer la empleabilidad de nuestros titulados.

2.4.2. Organigrama

El equipo de dirección o equipo decanal de la Facultad de Psicología está compuesto por los siguientes miembros:

- DECANA: Dra. D^a M^a José Beneyto Arrojo
- VICEDECANO DE LOGOPEDIA: Dr. D. José Francisco Cervera Mérida
- VICEDECANA DE PSICOLOGÍA: Dra. D^a. Adoración Reyes Moliner

- VICEDECANA DE TERAPIA OCUPACIONAL: Dra. D^a Inmaculada Aragonés Barberá
- SECRETARIA: Dra. D^a Isabel Iborra Marmolejo

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.

Los órganos de gobierno de la Facultad de Psicología, según se recoge en los Estatutos de la UCV, actualmente en vigor, son los siguientes:

- Junta de Facultad, cuya composición, competencias y funcionamiento están descritos en los Estatutos de la UCV (sección séptima, artículos 50, 51 y 52).

En la facultad se integran las siguientes comisiones delegadas de esta Junta de facultad:

- La comisión delegada de la Junta de Facultad para Prácticas
 - La comisión delegada de la Junta de Facultad para Trabajos Fin de Título
 - La comisión delegada de la Junta de Facultad para Postgrados
 - La comisión delegada de la Junta de Facultad para Internacional
 - La comisión delegada de la Junta de Facultad para Calidad
- Decano de Facultad. Según el artículo 27 de los Estatutos de la UCV, son competencias del Decano las siguientes:
 - a) Velar por el mantenimiento de la identidad católica de la Facultad o de la Escuela.
 - b) Ostentar la representación de la Facultad
 - c) Ejercer las funciones de dirección y gestión de la Facultad.
 - d) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Facultad.
 - e) Promover, dirigir y coordinar la vida académica de la Facultad.
 - f) Convocar y presidir las reuniones de Junta de Facultad.
 - g) Visar las actas de la Junta de Facultad y las certificaciones que expida el Secretario de la Facultad.
 - h) Elaborar los horarios y distribuir los espacios.
 - i) Actuar como órgano de enlace entre el Rector y la Facultad.
 - j) Proponer al Consejo de Gobierno la designación de Vicedecanos o Subdirectores, así como de los Secretarios de Facultad para su posterior nombramiento por el Patronato de la Universidad.
 - k) Proponer la iniciación de un expediente disciplinario sobre cualquier miembro de la Facultad.
 - l) Proponer al Rector los criterios de asignación del profesorado a las titulaciones que se impartan en ella.
 - m) Elaborar el presupuesto de la Facultad y presentarlo al Gerente para su aprobación por el órgano correspondiente.
 - n) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
 - o) Cualquier otra que le atribuya los presentes estatutos.

- Vicedecanos de la Facultad. Según el artículo 28 de los Estatutos de la UCV, son competencias del Vicedecano las siguientes:
 - a) Auxiliar al Decano.
 - b) Sustituir al Decano en el caso de ausencia, enfermedad o vacante.
 - c) Todas aquellas expresamente asignadas por el Decano.

- Secretario de la Facultad. Según el artículo 31 de los Estatutos de la UCV, son competencias del Secretario de la Facultad las siguientes:
 - a) Ser secretario de la Junta de Facultad.
 - b) Redactar las actas de la Junta de Facultad.
 - c) Recibir y custodiar las actas de calificación de exámenes.
 - d) Expedir con el Visto Bueno del Decano las certificaciones de los acuerdos recogidos en las actas de la Junta de Facultad.
 - e) Ser fedatario de la Facultad.
 - f) Dar la adecuada publicidad a los acuerdos y resoluciones de la Junta de Facultad.
 - g) Custodiar el archivo de la Facultad.
 - h) Organizar el Registro de Documentos de la Facultad para que se tramiten adecuadamente los mismos.
 - i) Velar por el cumplimiento del protocolo en los actos organizados por la Facultad.
 - j) Elaborar la memoria anual de la Facultad, de acuerdo con las directrices que establezca el Secretario General
 - k) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
 - l) Cualquier otra que le venga atribuida en los presentes estatutos.

Además, en la Facultad se integran los siguientes departamentos:

- Departamento de Personalidad, Evaluación e Intervención Terapéutica.
- Departamento de Ciencias de la Ocupación, Logopedia, Psicología Educativa y de la Educación.
- Departamento de Neuropsicobiología, Metodología, Psicología Básica y Social.

Cada uno de estos Departamentos está dirigido por un Director/a de Departamento y puede apoyarse en la figura de un secretario/coordinador del mismo.

Según el Artículo 12 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de

ejercer aquellas otras funciones que se determinen en los presentes estatutos. Los Departamentos se adscribirán, a efectos administrativos, al Centro en el cual realizan sus actividades docentes. Aquellos Departamentos que tengan responsabilidades en distintas Facultades se adscribirán por el Consejo de Gobierno, a efectos administrativos y previo informe de su propio Consejo, a uno de los Centros en los que desarrollen sus actividades. La creación, modificación y supresión de Departamentos y la determinación de las áreas que los integran corresponde al Patronato de la Universidad, oído el Consejo de Gobierno.

- Director de Departamento. Según el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, son competencias del Director de Departamento son las siguientes:
 - a) Ostentar la representación del Departamento.
 - b) Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento.
 - c) Convocar y presidir el Consejo de Departamento.
 - d) Coordinar las diversas actividades docentes e investigadoras que se realicen en el Departamento.
 - e) Conocer las diferentes disciplinas que conforman el Área Departamental a su cargo y en especial lo referente a descriptores de asignaturas, coordinación de programas, objetivos pedagógicos y guías técnicas de trabajo.
 - f) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
 - g) Convocar elecciones al Consejo de Departamento.
 - h) Elaborar el presupuesto del Departamento y presentarlo al Gerente para su aprobación por el órgano correspondiente.
 - i) Cualquier otra que le venga atribuida por los presentes estatutos.

- Secretario/coordinador de Departamento. Según el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, son competencias del Secretario/coordinador del Departamento son las siguientes:
 - a) Auxiliar al Director del Departamento.
 - b) Ser secretario del Consejo de Departamento.

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios

El personal académico de la Facultad está constituido por doctores acreditados, doctores, graduados, licenciados y diplomados, con la experiencia docente y profesional y la formación adecuada acordes con las titulaciones que se imparten en la Facultad.

La Facultad de Psicología cuenta con personal de administración y servicios adscrito a la Facultad y, a su vez, es asistida por miembros del PAS de servicios generales de la Universidad.

En la ficha de proceso correspondiente se incluyen las tablas descriptivas de su tipología y dedicación, formación, evaluación y promoción, etc.

2.4.5. Reglamentos y normas

Además de los estatutos de la Universidad, del presente manual del S.A.I.C. y las fichas de procesos correspondientes del S.A.I.C., de la normativa procedente del MEC y ANECA relativa a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación, se incluyen las siguientes normativas y reglamentos:

Respecto al gobierno general de la Universidad

- Normativa del defensor universitario
- Normativa sobre la conservación de los elementos de evaluación de los alumnos
- Normativa reguladora de los estudios propios
- Normativa sobre el Registro General
- Normativa sobre los exámenes
- Normativa de Prácticas externas
- Normativa de Trabajo Fin de Grado
- Reglamento de organización y funcionamiento de los representantes de estudiantes de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Reglamento del servicio universitario de biblioteca
- Reglamento de conducta de los estudiantes
- Reglamento de régimen electoral

Respecto al gobierno de la Facultad

- Reglamento de Trabajos Fin de Grado y de Postgrado de la Facultad de Psicología
- Reglamento de Prácticum de la Facultad de Psicología
- Reglamento sobre exámenes de la Facultad de Psicología

Además, respecto a las leyes y órdenes específicas que afectan a los títulos gestionados, se incluyen las siguientes:

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.
- Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.
- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.
- Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Oficina de Calidad

La Oficina de Calidad de la Universidad, apoya el proceso de implantación del S.A.I.C. en los Centros de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados. Para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro de la Oficina de Calidad forma parte de la Comisión de Calidad de la Facultad de Psicología (capítulo 3). Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este S.A.I.C.

El Equipo Rectoral de la Universidad, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los S.A.I.C. en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este soporte se ve plasmado en el apoyo en recursos a las Facultades que tengan en vía de desarrollo – inicialmente-, e implantado -posteriormente-, su S.A.I.C., en base a las directrices emanadas desde la Oficina de Calidad.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Facultad de Psicología
<i>Domicilio Social:</i>	Avda de la Ilustración, 2. 46100. Burjassot (Valencia)
<i>C. I. F. (UCV)</i>	G-97025787
<i>e-mail</i>	decanato.psicologia@ucv.es
<i>Teléfono</i>	96 363 74 12 Ext. 70500
<i>Fax</i>	96 391 98 27

Capítulo 3

Estructura de la Facultad para el desarrollo del S.A.I.C.

3.1 OBJETO

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4 DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Calidad de la Facultad

3.4.4. Grupos de Mejora

3.4.5. Oficina de Calidad

3.4.6. Toma de decisiones

3.5 RESPONSABLES

3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Facultad de Psicología de la UCV ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grados y másteres que se imparten en la Facultad de Psicología de la UCV y todo el PDI y PAS implicado en ellos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual del S.A.I.C.
- Fichas de Procesos del S.A.I.C.
- Estatutos de la UCV

3.4. DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección/ Equipo decanal

El Equipo de Dirección de la Facultad de Psicología y en particular su Decano -como principal responsable-, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad. En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del S.A.I.C. se indican,

propone la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad de la Facultad, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al S.A.I.C. Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano propone el desarrollo e implantación de un S.A.I.C. en la Facultad de Psicología, de acuerdo con las directrices establecidas por la Oficina de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia. Por otra parte, el coordinador de calidad, que coincide con la figura de Secretario de Facultad, propone la política y objetivos de la Facultad que son aprobados por la Junta de Facultad

Como consecuencia, todas las personas de la Facultad de Psicología y cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el S.A.I.C., siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este Manual de Calidad. Para ello el Decano deberá:

- Establecer la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del S.A.I.C.
- Comunicar a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Comprometerse, a llevar a cabo revisiones del S.A.I.C. y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el equipo decanal invita a todas las personas de la Facultad a que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Calidad de la Facultad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad

El coordinador de calidad -que suele coincidir con la figura de Secretario de Facultad- colabora, junto con el decano, en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del S.A.I.C. de la Facultad de Psicología. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad de la Facultad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para las siguientes acciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del S.A.I.C. de la Facultad.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del S.A.I.C. y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles de la Facultad.

3.4.3. Comisión de Calidad de la Facultad

La Comisión de Calidad de la Facultad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del S.A.I.C., actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del S.A.I.C. de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano con respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la Facultad y disemina esta información por el resto de la Facultad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Comisión de Calidad de la Facultad sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del S.A.I.C. sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados

La Comisión de calidad de la Facultad de Psicología está conformada por las siguientes personas:

- Decano de la Facultad (presidente de la comisión).
- Coordinador de Calidad (secretario de la comisión).
- Vicedecana/o de cada grado o un representante de cada grado.
- Representante de la Oficina de Calidad.
- Un profesor representante del PDI.
- Un miembro del personal de administración y servicios.
- Un estudiante.

La comisión de calidad se reúne con una periodicidad semestral, al menos, tras ser convocada por su secretario. De las sesiones, el secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la Comisión de Calidad de la Facultad, que dispondrán de una semana para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada.

La evaluación del S.A.I.C. se realizará a través del seguimiento de los procedimientos y sus correspondientes indicadores.

3.4.4. Grupos de Mejora

La Comisión de Calidad de la Facultad, bien por propia iniciativa o a propuesta del equipo decanal, puede proponer la creación de estos grupos, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio S.A.I.C. o la acreditación de las titulaciones responsabilidad de la Facultad obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera responsabilidad del equipo decanal, y por extensión del Vicerrectorado correspondiente, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

3.4.5. Oficina de Calidad

Es el órgano adscrito al Vicerrectorado responsable en materia de calidad. Está encargado de desarrollar y velar por el cumplimiento de la política integrada de calidad de la UCV, aprobada por el Consejo de Gobierno.

Las funciones de la Oficina de Calidad son las siguientes:

- Asesorar en el proceso de diseño y/o modificación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, según las directrices del modelo AUDIT vigente.
- Establecer relaciones para la comunicación con los diferentes organismos públicos y privados en el ámbito de la Calidad.
- Representar a la UCV a nivel Institucional en las cuestiones relativas a los procesos de Calidad.
- Formar y apoyar a las diferentes unidades en materia de aplicación de Calidad.
- Difundir los resultados obtenidos y promover las acciones de mejora en el ámbito de la Calidad.
- Mantener la vigencia de los sellos, certificaciones y premios de Excelencia que se hayan alcanzado.

3.4.6. Toma de decisiones

La toma de decisiones en los distintos Órganos de Calidad se alcanzará por mayoría y se plasmará en el acta de reunión.

3.5. RESPONSABLES

- Vicerrector de Ordenación Académica y de Profesorado
- Vicerrector de Coordinación Estratégica
- Decano Facultad de Psicología
- Secretario Facultad de Psicología
- Vicedecanos de Titulación
- Profesores
- PAS
- Estudiantes

Capítulo 4

Política y Objetivos de Calidad

4.1 OBJETO

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4 DESARROLLO

Anexo Política y objetivos generales de la Facultad de Psicología

4.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Psicología define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de la información procedente de los grupos de interés de la Facultad, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad. Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultad de Psicología son coherentes con los definidos en la Política de Calidad de la propia UCV y en sus Planes Estratégicos, de UCV y Facultad.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito de la Facultad,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de Aseguramiento Interno de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la Facultad, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación son todos los grados y másteres que se imparten en la Facultad de Psicología.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la UCV
- Reglamentos de Consejo de Gobierno

- Manual del S.A.I.C. y la ficha de proceso PS.A.I.C.-01.
- Plan Estratégico de la Universidad
- Plan Estratégico de la Facultad

4.4. DESARROLLO

La Facultad de Psicología es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos. Para ello se realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de la que, por tanto, son responsables (Anexo: Política y Objetivos de Calidad).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de una ficha de proceso (PS.A.I.C.-01 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la Facultad de Psicología identifica sus grupos de interés, los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad.

Anexo Política y objetivos generales de la Facultad de Psicología

POLÍTICA DE CALIDAD

El Equipo Decanal de la Facultad de Psicología es consciente de la importancia de la calidad, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes adquiridas por sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Este decanato dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus alumnos, profesores y personal de administración y servicios. Para ello, se compromete a emplear todos los recursos técnicos y humanos a su disposición, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo, favoreciendo un futuro más profesional y humanizado los ámbitos de la Psicología, la logopedia, la terapia ocupacional y otros de ciencias de la Salud.

Por ello, el Equipo Decanal de la Facultad de Psicología, establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad, basada en el plan estratégico de la facultad:

- Establecer una Política de Calidad adecuada a los parámetros establecidos por el EEES, teniendo como objetivo prioritario contribuir con la formación integral de los alumnos de la Facultad, sin distinción de ninguna clase, con el propósito de perfeccionar su ser, de manera que lleguen a ser personas insignes por el saber y el hacer, preparadas para desempeñar responsablemente sus funciones en la sociedad.
- Procurar una oferta de grado y postgrado de calidad, conectada con el perfil del alumno, la innovación educativa, la sociedad en la que desarrollará su carrera profesional, la demanda del mercado laboral y las oportunidades internacionales, posicionándonos así, como una de las facultades de psicología referente en el ámbito nacional y con mayor número de alumnos.
- Potenciar la cultura investigadora de la Facultad dentro de las ciencias de la salud, sociales y de la educación, fortaleciendo las líneas de investigación estratégicas, consolidando los grupos de investigación, divulgando y promocionando los resultados de investigación obtenidos e impulsando su labor de transferencia a la sociedad.
- Alcanzar la excelencia del profesorado y del personal de administración y servicios de la Facultad, fomentando la renovación y actualización de su formación integral, mejorando su satisfacción y motivación, y asegurando su desarrollo profesional y personal para ofrecer el mejor servicio al alumnado.
- Mantener una adecuada política de comunicación sobre aquellas cuestiones de especial interés referidas al funcionamiento de la Facultad, aprovechando las oportunidades que nos brindan las nuevas tecnologías, de manera que sea conocida, entendida y aceptada por todo el personal de la Facultad.
- Asumir un compromiso permanente de mejora continua en el funcionamiento interno de la Facultad, para contribuir a la consecución del plan estratégico, proponiendo y llevando a cabo las acciones correctivas y preventivas necesarias para mantener la política de calidad.

Como responsable de la Facultad, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma: 20/11/2019

Dra. Dña. Maria José Beneyto Arrojo

Capítulo 5

Garantía de Calidad de los programas formativos

5.1 OBJETO

5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4 DESARROLLO

5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Psicología garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

Los procesos de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y de los resultados de aprendizaje han de asegurar la confianza de los estudiantes y de otros implicados en los programas de enseñanza superior. A tal efecto, se introducen actividades de garantía de calidad eficaces que aseguran estar bien diseñadas y que se controlan regularmente asegurando su relevancia y actualidad permanentes.

Las acciones tienen que cumplir los siguientes objetivos que se enmarcan en los procesos de la Facultad:

- Desarrollo y mejora del plan de estudios
- Sistema de matriculación del alumnado
- Planificación de la programación
- La evaluación de los estudiantes
- Las acciones que determinan el rendimiento académico
- Recursos y servicios del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Las acciones a desarrollar para la formación docente

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todos los planes de estudios de las Titulaciones de la Facultad, verificadas positivamente por ANECA, y consiste en la revisión y control de los mismos, siempre en consonancia con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y su modificación según el RD 861/2010, de 2 de julio.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Referencias postgrado: Artículo 31 y 35.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades; artículo 6 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado; punto 8 de la Orden de 15 de septiembre de 2005 sobre el procedimiento de autorización para la implantación de los estudios universitarios de segundo ciclo conducentes al título de Máster.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.
- Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.
- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, del Máster de PGS
- *Ley 44/2003 de 21 de Noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*
- Estatutos de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"
- Planes de estudios de Grados y másteres impartidos en la Facultad.
- Memorias verificadas de los Grados y másteres impartidos en la Facultad.
- Libros blancos de los Grados impartidos en la Facultad.
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)
- Documentación de ANECA para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad.

5.4. DESARROLLO

La Facultad de Psicología, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. Para ello:

- Se determinan los órganos, grupos de interés y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Se dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

- Se cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Se determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Se definen los criterios para la eventual suspensión de un título.

En la siguiente tabla se indican los órganos responsables con capacidad para definir, gestionar y aprobar:

CRITERIO ANECA	ÓRGANO RESPONSABLE
Política y objetivos de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Calidad de Facultad • Junta de Facultad
Garantía de calidad de los programas formativos	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Calidad de Facultad • Junta de Facultad
Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado • Vicerrectorado para los Alumnos y Acción Social
Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (PDI) • Recursos Humanos (PAS)
Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia
Gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia
Análisis y utilización de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
Publicación de información sobre las titulaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Decanal • Directores de másteres • Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado • Vicerrectorado de Coordinación Estratégica
Mantenimiento y actualización del S.A.I.C.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Calidad de Facultad

Capítulo 6

Orientación al Aprendizaje

6.1 OBJETO

6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4 DESARROLLO

2.1. OBJETO

En este documento se describe cómo la Facultad de Psicología orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades y estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Psicología.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del S.A.I.C.
- PS.A.I.C.-03 CAPTACIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
- PS.A.I.C.-04 PRÁCTICAS EXTERNAS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- PI-03 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES
- PI-04 GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL
- PI-05 TUTORIZACIÓN
- PI-06 ORIENTACIÓN
- PI-07 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y MATRICULACIÓN
- PI-08 INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD

6.4. DESARROLLO

La Facultad de Psicología, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos

que les permita comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante. En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la Facultad o de los correspondientes Servicios de la Universidad (Oficina de Calidad, Oficina de Nuevos Alumnos, Servicio de Orientación, PAT, Área de prácticas y empleo, Oficina de Relaciones Internacionales, Informática, Ordenación Académica, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Facultad en los siguientes aspectos:
 1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
 2. Admisión y matriculación y reconocimiento de créditos
 3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
 5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 7. Orientación profesional
- Se dota de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UCV.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Capítulo 7

Personal académico y de apoyo

7.1 OBJETO

7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

7.4 DESARROLLO

7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación del mismo, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UCV, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, y Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) que conforma el claustro, así como el de administración y servicios adscritos a la facultad de Psicología de la UCV.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Proceso de evaluación del profesorado de la Universidad
- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del S.A.I.C.
- PS.A.I.C.-05 GESTIÓN, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL
- PI-09 SELECCIÓN Y CAPTACIÓN DE PDI Y PAS
- PI-10 FORMACIÓN

7.4. DESARROLLO

La UCV, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien la Facultad de Psicología o la UCV en conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Capítulo 8

Recursos materiales y servicios

8.1 OBJETO

8.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

8.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

8.4 DESARROLLO

8.1. OBJETO

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que los Centros de la Universidad gestionan de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UCV, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Compras y desde

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la Facultad de Psicología de la UCV.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del S.A.I.C.
- PS.A.I.C.-06 GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES SERVICIOS
- PI-11 MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- PI-12 COMPRAS

8.4. DESARROLLO

La Universidad Católica de Valencia, es consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dota de mecanismos que le permite diseñar, gestionar y

mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por esta razón la Facultad de Psicología de la UCV, bien ella misma o de forma centralizada en alguno se los Servicios de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permita obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que les facilite información sobre su sistema de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Capítulo 9

Resultados de la Formación

9.1 OBJETO

9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

9.4 DESARROLLO

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Psicología garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de las que la Facultad de Psicología es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno.
- Manual del S.A.I.C.
- PS.A.I.C.-07 ANÁLISIS Y MEJORA DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS
- PI-13 GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTORAS

9.4. DESARROLLO

La Facultad de Psicología analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permita garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o centralizada en alguno de los Servicios de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Capítulo 10

Información pública

- 10.1 OBJETO
 - 10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - 10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
 - 10.4 DESARROLLO
-

10.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la Facultad de Psicología de la UCV garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable la Facultad de Psicología.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno
- Manual del S.A.I.C.
- PS.A.I.C.-08 INFORMACIÓN PÚBLICA

10.4. DESARROLLO

La Facultad de Psicología publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permita garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada a través del Servicio de Comunicación, la Facultad de Psicología:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la Facultad) acerca de:

- Oferta formativa
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
 - Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la Facultad.

Capítulo 11

Mantenimiento y actualización del S.A.I.C.

- 11.1 OBJETO
 - 11.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - 11.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
 - 11.4 DESARROLLO
-

11.1. OBJETO

El objeto del presente documento es indicar cómo la Facultad de Psicología de la UCV garantiza el control de la documentación del S.A.I.C. y la actualización periódica del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable la Facultad de Psicología.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno
- Manual del S.A.I.C.
- PI-14 AUDITORÍAS DEL S.A.I.C.
- PI-15 GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL S.A.I.C.

11.4. DESARROLLO

La Facultad de Psicología se dota de mecanismos para garantizar que se utilizan las versiones correctas de los documentos del S.A.I.C., que están a disposición de quienes los requieren y que se conservan todas las evidencias del cumplimiento del Sistema por el tiempo de retención adecuado. Así mismo, la Facultad garantiza que se están ejecutando los procesos conformes con el Manual, las fichas de proceso y la normativa de la UCV, todo ello según el Modelo AUDIT a través de la realización de

auditorías internas periódicas. Todas las auditorías del Sistema se realizan por personal competente en materia de auditorías y tienen un carácter muestral.

A través de las auditorías internas se identifican oportunidades de mejora y aspectos que constituyen no conformidades. Estas desviaciones identificadas son abordadas a través de acciones correctivas y queda documentado cómo se corrigen y como se toman medidas para evitar la reaparición de las mismas.

Mediante las auditorías externas, la agencia evaluadora examina todo el sistema y su implantación, así como los compromisos asumidos, emitiendo una valoración para certificar la implantación del S.A.I.C.

La evaluación de la implantación de los sistemas se lleva a cabo tomando como referente los criterios y las directrices definidos en la documentación del Programa AUDIT, "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria". El propósito último es, por tanto, comprobar la correcta implantación del S.A.I.C. y su nivel de eficacia.